

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 31 de diciembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día : el coronel D. Francisco Aranguren comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Milicias Urbanas.

## VARIEDADES.

Son innumerables los motivos que imperiosamente dictan á la Inglaterra no favorecer la independencia de las posesiones de España en el nuevo mundo.

En política es menester partir de hechos: las ideas abstractas pertenecen á la filosofía contemplativa. Ya no se trata de exâminar si tuvieron los europeos derecho para conquistar la América: ello es incontestable que los Estados marítimos han sacado grandes ventajas de esta conquista, y que las provincias americanas han sido para Inglaterra una fuente de riqueza y poder. Bien puede ser que la posesion del continente meridional de América haya debilitado el poder de España en Europa; mas sería absurdo negar que en el estado actual de cosas las Américas no sirvan de mucho á España; y que por consiguiente no tenga la Inglaterra interés en que no se segreguen de la península. Lo tiene sin duda en que el continente meridional de América quede sujeto á España, si esta no es conquistada por la Francia.

La Inglaterra no puede pensar en la conquista del continente meridional de América; pues que el objeto de toda conquista es *conservar*; y esto no le sería posible, por no ser su población bastante numerosa para cubrir y defender un territorio tan extenso, y sus colonias actuales.

Es superfluo exâminar si es interés de la Gran-Bretaña que no posea la Francia el continente meridional de América.

La cuestion puede ser acerca de si es interés de Inglaterra que el continente meridional de la América continúe siendo español, ó le conviene mas que quede independiente. La independencia del continente meridional de América supone la aniquilacion de la España europea; pues es imposible presumir que España consienta jamas en perder sus territorios de ultramar. La Inglaterra por su parte no dexará destruir la potencia europea de España, sino en caso de no poder ya sostenerla ó levantarla; pues la España al cesar de ser una potencia europea, iria á confundirse en la monarquía francesa; desgracia que la Inglaterra debe procurar evitar, conservando á España el principal manantial de su poder, sus posesiones americanas. No solo la conquista de la península debe precaver Inglaterra en estas cir-

cunstancias; sino tambien el abatimiento ó debilidad de la España, supuesto su triunfo en la lucha actual. ¿Qué recursos tendria España para volver á ocupar en Europa el lugar que le pertenece, si pierde sus posesiones de América? Es evidente que sería grande la emigracion á aquellas regiones, lo que acabaría de debilitarla. ¿Con qué medios, pues, reanimaría su agricultura, su industria y su comercio?

Parece no falta quien crea que la independencia de las posesiones de España en América sería ventajosa al comercio inglés. Esta cuestion accesoria, exigiría un exâmen profundo, y fundado en datos exâctos; el resultado sería quizá ménos brillante que el que suponen los partidarios de la independencia americana. Nunca debe sacrificar un gobierno el sistema político, en que su poder y seguridad estriban, á ventajas mercantiles. Cuando el comercio es uno de los manantiales de su poder, el interés general permanente del comercio camina siempre de acuerdo con el sistema que afianza la seguridad y el poder del Estado; si bien el interés de algunos comerciantes suele estar en oposicion con el del comercio y el del Estado.

La cuestion principal, la única en que el gobierno inglés debe ocuparse, es la *conservacion del poder español en Europa*; y la dependencia de las posesiones americanas nos parece consecuencia necesaria de este sistema.

Si, lo que Dios no permita, viniese la España á quedar subyugada, ó en otros términos, incorporada á la Francia, entónces sería llegado el momento en que la Inglaterra debiera exâminar si le tenía mas cuenta ayudar á la España á conservar sus dominios de América, ó favorecer la independencia de ellos. Pero las ulteriores miras que los revolucionarios de América se proponen, no las puede desconocer el gobierno inglés. Quieren segregar no solo de España, sino de Europa, aquellas fértiles comarcas, que pueden ciertamente pasar sin ella; y de que solo dependian á favor del sistema exclusivo de comercio, adoptado por todas las metrópolis, y que las constituía, digámoslo así, parte del territorio de los estados marítimos de Europa. El fin que los revolucionarios de América se proponen es separarse de Europa; pues recomiendan como medio poderoso de establecer su independencia, re-

„nunciar à los hábitos que son una consecuencia de su origen europeo; y que confiesan ser uno de los grandes obstáculos al establecimiento de la independencia americana.” (*Correo de Inglaterra.*)

#### IMPRESOS.

*Contestacion á una cláusula de la España vindicada.*—En la página 20 del citado papel, se dice que las sumas que estaban en las cajas de consolidacion, en tiempo del favorito, fueron pasadas á Londres, y destinadas á fines diferentes de su institucion, como constará al sugeto, que para este y otros sospechosos fue enviado á dicha capital.

El autor de esta contestacion, contra quien parece se dirigen dichas expresiones, hace ver que su mision á Londres en 806, fue dirigida á objetos interesantes al Estado, y que jamas ha tenido conexion con el favorito ni sus aduladores: ofrece que algun dia, cuando las circunstancias políticas lo permitan, se instruirá el público del fin de su comision; y entre tanto indica sus servicios á la causa pública, y continua permanencia á la inmediacion del legitimo gobierno, asegurando entre tanto que miente su adversario.

*Semanario patriótico* núm. 90.— Contiene el extracto de una carta al redactor del diario de Mallorca, sobre la discusion relativa á los bienes eclesiásticos, publicada en Palma con este epigrafe: *¡ Fulget ecclesia in parietibus, et in pauperibus eget!* A esta carta dieron lugar los improperios de impio y herege con que algunos egoistas ultrajaron al sabio autor de un artículo, inserto en el *Diario de Mallorca* sobre si debian ó no ser contribuyentes los bienes eclesiásticos. Quitase en ella la máscara á estos hipócritas, mostrando sus verdaderas intenciones; y recuérdase que á las estúpidas pretensiones de estos hombres, deben los franceses tantas riquezas, como han hallado en los templos de España, particularmente en Tarragona, Zaragoza, Sevilla y Granada. Las Cortes, pues, deben adoptar la energia, marchando firmes al fin de salvar la patria, despreciando los estorbos que oponen las quejas vanas, y los clamores interesados de los malos, que toman en su boca el augusto nombre de la religion para profanarla.—El *Semanario* continua las observaciones sobre las sesiones de Cortes del mes anterior. Concluida la visita de causas atrasadas, dice, se hallará que el Congreso no debe, no puede, ó no quiere hacer efectiva la responsabilidad de los jueces. Repetimos que es necesario un *tribunal extraordinario de desagracios, ó de responsabilidad de los jueces y autoridades pasadas.*—Hablando el *Semanario* del fuero concedido á los militares y eclesiásticos, reconoce que mientras no estemos íntimamente persuadidos de que nuestra principal prerogativa es ser *españoles*, no debemos esperar que desaparezcan los intereses de clases y corporaciones. Entónces todos tendrán una satisfaccion en ser juzgados por la potestad soberana, que trae su origen de ellos mismos, como fraccion del pueblo.

*El Revisor político* núm. 51.— Concluye el mensaje del presidente Madison.—Estoi mui

léjos, dice el Señor Carnerero, editor de este periódico, de abrigar resentimiento personal contra Mr. Peltier, editor del *Ambigú*; pero no puedo ménos de patentizar los errores en que abundan sus números contra la noble nacion á que pertenezco, y ofende á cada paso aquel escritor. Mr. Peltier parte de un absurdo principio, comparando la revolucion insensata de los franceses con la virtuosa de los españoles. Nació la primera en el seno de la Francia; el deseo de mejoras de parte del pueblo, y la extravagante vanidad de parte de los nobles engendraron los partidos; la emigracion de los que no querian ceder sus privilegios, y fueron á implorar el favor de los extrangeros para continuar oprimiendo al pueblo, cansado ya de sufrirlos, produjo una reaccion espantosa. No así en España, cuyo pueblo conservando las antiguas virtudes, al ver engañado vilmente á su rei, y holladas sus instituciones, se levantó contra el invasor, uniéndose fraternalmente todas las clases para conservar los derechos de su rei y de su nacion. En medio de su magnánima resistencia, arregla su derecho público, y cierra la puerta á la arbitrariedad, que la ha conducido á tan lastimoso estado. Los grandes y los pequeños han reunido sus esfuerzos, y los primeros no han desmerecido el aprecio de sus compatriotas. Alburquerque, Romana, Infantado... son una prueba. Ningun grande ha abandonado las banderas de la patria, para recobrar sus riquezas ni sus privilegios del usurpador del trono de su rei. Reuniéronse las Cortes popularmente, y los nobles no se quejaron; aboliéronse los señorios, y dócilmente se han sometido; excluyéronse los estamentos de las Cortes venideras, y se han conformado. La nacion española tiene toda unos mismos sentimientos, y el interes comun es el voto de todos sus individuos.

*Diario de la tarde del 28 y 29*—Es extraño que en la guerra actual no se haga uso de los cañones de á 4 de montaña, que se conducen fácilmente á lomo de acémilas por terrenos quebrados, con tan evidente utilidad; ni de los petardos, máquina de figura de campana, á propósito para derribar paredes ó puertas, que aprovecharia continuamente contra los edificios en que se encierran los enemigos; ni finalmente de las minas volantes, que se forman con caxones de pólvora enterrados, y producen mui buen resultado en circunstancias convenientes.—Se han descubierto en la isla de Leon algunos malvados, que seducian á los soldados para desertar al enemigo: 8 barcadas de á 7 hombres habian conducido al Puerto, en donde recibia cada soldado 10 duros: 14 de los infames enganchadores y reos se hallan presos.

*Diario mercantil del 30*—Es menester convenir en que la invasion de los franceses nos ha producido grandes bienes, en medio de sus horrores. La justa libertad civil, la constitucion, la separacion de la mayor parte de los malos, que ellos mismos se han penado, asociándose á los franceses, la perspectiva de felicidad en el porvenir, la gloria...son bienes que debemos

## CAPITANIA DEL PUERTO.

á nuestros enemigos. No hai mal que por bien no venga.

*Conciso del 30*—Hacer de los empleos como una propiedad de los empleados, cosa es muy perjudicial, y de este errado sistema son muy fatales las consecuencias. Así una vez empleado el mas inepto ó malo, se conserva para siempre, y aun separado de su empleo, grava al Estado con un inútil sueldo—El general Campbell, gobernador de Gibraltar, dirigió á los soldados de Buonaparte, en 27 del pasado, una proclama, convidándolos á desertar de tan infames banderas, ofreciendo 20 pesos fuertes al que lo hiciese con armas y caballo, y 10 á los infantes que lo hiciesen con sus armas y fornituras. Si quisieren tomar partido al servicio británico, recibirán además 18 pesos fuertes; y al que prefiera volver á su país, se le facilitarán los medios. Los puestos ingleses, ó los de la division del general Ballesteros, son los puntos indicados para la presentacion—Han llegado á Siruela, segun avisan de Montanches con fecha del 13, 90 franceses, y pedido 200 raciones en Cabeza de Buei: presúmese que van ácia Córdoba.

## NOTICIAS.

*Londres 9 de noviembre*—Los *bonapartistas* y sus allegados no dexarán de experimentar una complacencia *desmedida*, al saber que desde 1.º de noviembre de 1786 hasta igual dia de 1811, ha disminuido la deuda nacional de la Gran-Bretaña 219,962,057 esterlinas.

(*Correo de Inglaterra.*)

*Idem 28.*—Mr. Joel Balow, ministro de los Estados-unidos en París, tuvo el 17 su primera audiencia de etiqueta.—Hoy se han recibido papeles de Jamaica hasta 13 de octubre: por muerte del almirante Rowley ha recaído el mando de aquel apostadero en el caballero Washon.

*Idem 30*—La dieta de Hungría ha concedido al emperador de Austria 80 millones de florines, y 20 la provincia de Transilvania, para el restablecimiento del crédito público.

Asciende ya á 1500 esterlinas la suscripcion abierta aquí á favor de las tropas del general Ballesteros.

(*The Day.*)

## PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

*Dia 30*—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ningunos trabajos. El castillo de Puntales hizo fuego al Trocadero—Los tránsitos en la linea enemiga han sido de poca consideracion.

*Dia 20.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Alexandria n.º 1.º Maria Francisca, con harina: de Ayamonte mist. esp. 8. Cayetano, con lena: CONDUCE UN OFICIAL y 55 INDIVIDUOS DE TROPA Y PASADOS: de Mequer b. id. el Grao, con aceite, jabon y verduras.

## CORTES.

*Dia 30*—El dia 28 fueron enterrados 9 cadáveres.

El Señor Don Juan Chaves, diputado por Extremadura, solicitó prórroga de la licencia que disfruta, hasta que se restablezca su salud—Se le concedió.

Varios vecinos de Granada, residentes en esta plaza, representaron: que así como estuvieron autorizados para nombrar diputado en Cortes, se les autorice para la ereccion de la junta provincial, á fin de que por su medio se promuevan los interesantes puntos del socorro de las tropas de aquel reino, y demas que conciernan á la salvacion de la patria—La comision respectiva informaba favorablemente sobre esta solicitud; y en su consecuencia se accedió á ella, extendiéndose la resolución por lo respectivo al reino de Córdoba, por haberlo así pedido su diputado el Sr. Cea.

El Sr. secretario Calatrava leyó el preámbulo y proposiciones presentadas ayer por el señor Vera y Pantoja (Redactor núm. 199). Concluida que fue la lectura, tomó la palabra el Sr. Argüelles; y previa una pequeña introduccion, en que aseguró lo persuadido que se hallaba de la probidad y buen corazon del señor Pantoja, y que por lo mismo huiria de personalidades y denuestos, agenos de su carácter; procedió á contestar á las diferentes ideas que contenia aquel escrito: hizo ver que el congreso nacional en los catorce meses que van corridos desde su instalacion, habia promulgado decretos sapientísimos y bienhechores: el de señorios, que se puede decir es el de la emancipacion de los españoles del imperio del feudalismo; el de la libertad de la imprenta, funesto solo á los que les acomoda vivir enmascarados, pero utilísimo á la nacion; porque tiene expedito el conducto para reconvenir á sus mandatarios cuando se aparten del camino de la justicia; el de la abolicion de los reglamentos y ordenanzas de montes, y finalmente otros muchos, de que hizo mérito, los cuales habian sido recibidos por los buenos con aplauso, y producirian á su tiempo los felices resultados de que son susceptibles. Igualmente recordó el proyecto de *Constitucion* que ha de asegurar sus derechos á los españoles, poniéndolos á cubierto de los ataques del despotismo y de la tiranía; proyecto, que á despecho de los enemigos del Congreso, ó por mejor decir, de los dela patria, habia merecido una acogida favorable de los pueblos, siendo de notar que aun en los ocupados por el enemigo, se leia á todo riesgo con ternura y veneracion por aquellos virtuosos patriotas que aborrecen al tirano.... hizo notar la delicadeza con que se ha-

bian conducido las Cortes para honrar y que fuese honrado el consejo de Regencia, guardándose bien de hacerle el menor desaire que pudiera atraerle el menosprecio público.... por lo respectivo á que se ponga una persona real al frente de la Regencia, advirtió los inconvenientes que esto traería á la seguridad y tranquilidad de los pueblos, y lo comprometidos que quedaban los derechos del Sr. D. Fernando Séptimo con esta medida; pues no sería extraño que el aliciente y embriagamiento del mando sugiriese á la persona real que le representase la idea de usurparle el trono, de que se seguiría ó sucumbir ignominiosamente la nación á las ideas del usurpador, quebrantando el solemne juramento que tiene hecho de restituir á su trono á Fernando, ó verse envuelta en guerras intestinas y desastrosas, que la hiciesen infeliz por muchos años..... Sobre tales principios rodó el elocuente discurso del Señor Argüelles, oído con la mayor atención por los espectadores, que mas de una vez manifestaron con aplausos la conformidad de sus sentimientos con los que animaban al orador, el cual concluyó presentando las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup> Que durante la ausencia del Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup> no pueda estar al frente del gobierno ninguna persona real

2.<sup>a</sup> Que las Cortes con preferencia á otro negocio, discutan el plan presentado por D. Andrés Angel de la Vega, para organizar el gobierno.

3.<sup>a</sup> Que las Cortes inmediatamente expidan el decreto de convocación de las ordinarias, como lo previene la Constitución; y que no se disuelva el Congreso hasta que no se haya organizado el consejo de Regencia; nombrado el consejo de Estado y el tribunal supremo de Justicia; arreglado la tesorería general y el tribunal de Contaduría mayor de cuentas, y el ramo de hacienda de los ejércitos.

4.<sup>a</sup> Que para disolverse el Congreso, se forme una diputación de 60 individuos del mismo, con las facultades que convengan, y permanezca en ejercicio hasta reunión de las próximas Cortes.

5.<sup>a</sup> Que se nombre una comisión especial que proponga las medidas que se deben tomar, y sean convenientes, entre tanto que se organiza el gobierno.

Admitidas á discusión la 1.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 4 y 5.<sup>a</sup> y señalado para ella el día de mañana, quedando aprobada la segunda.

El Sr. Golfín apoyó lo propuesto por el preopinante, haciendo presente que tanto el Sr. Pantoja, como el Sr. Laguna, no hacían sino apelar á vulgaridades y cosas comunes: tales, co-

mo que el soldado está desnudo, que la patria está apurada, que no hai recursos, que el gobierno no tiene facultades.... como si con esto se remediasen estos males. Estos Sres. (continuó) ántes de hacer cargos al Congreso, debieran haberse acercado á saber si la contribución de la plata labrada se ha llevado á efecto, si se ha cobrado la contribución extraordinaria de guerra, y demas arbitrios designados por las Cortes.... En cuanto á si se han coartado las facultades á la Regencia, produjo diferentes consideraciones en prueba de lo contrario, y de lo circunspecto que habia andado el Congreso en esta parte.... El Sr. Morales Gallegos propuso: que pues el Sr. Pantoja habia manifestado ayer su deseo de retirar sus proposiciones, y el pueblo estaba satisfecho del modo y forma con que proceden las Cortes, se diese por concluido este asunto... Quedó en suspenso, por no hallarse presente el autor de las proposiciones.

Quedaron admitidas á discusión las que hizo el Sr. Llano, relativas á que se nombre una junta de militares, baxo la forma que expresa, á fin de que formen una constitución militar, que sancionarán las Cortes.

(Se levantó la sesión.)

#### REAL LOTERIA.

Extracción del día 30.—39. 63. 87. 24. 34.

Cádiz 30. En el café alto de Apolo de esta ciudad, se ha abierto por algunos celosos patriotas una suscripción para costear el grabado de una lámina con el retrato del ilustre diputado Don Agustín de Argüelles, aplicándose el producto de los ejemplares que se tiren en beneficio del ejército, despues de dar uno á cada suscriptor. La suscripción es de à 10 rs. por cada ejemplar.

#### TEATRO.

Los amantes de Teruel, (comedia en 3 actos.) = La novia sin novio, (tonadilla, por la Sra. Illot y los Ses. Segura è Illot.) = El pícaro castigado, (sainete.) = A las 7.



Imprenta del Estado-mayor general.